

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA (CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL) EN EL MARCO DEL PROYECTO AGRITECH

Código del proyecto: **S2/1.4/E0222**

“Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco de la segunda convocatoria del Programa Interreg Sudoe 2021-2027”

Acrónimo: **AGRITECH**

MÁLAGA 03 DE OCTUBRE DE 2025

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Málaga (en adelante **ASAJA MÁLAGA**) ha resultado beneficiaria del Programa de Cooperación Territorial Europea INTERREG VI-B SUDOE 2021-2027 en su segunda convocatoria (en adelante puede quedar mencionado como “Programa”) en calidad de beneficiario principal del proyecto AGRITECH S2/1.4/E0222 (en adelante lo nombraremos como “el proyecto” ó “Agritech”). El proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Agritech tiene como objetivo principal acelerar la transformación digital de las pequeñas empresas agrarias del SUDOE mediante el desarrollo de nuevas estrategias, que están basadas en un enfoque personalizado (metodología “AgriDemoLab”) permitiendo superar las actuales barreras que frenan la digitalización de este sector, como son un enfoque centrado en la tecnología y no en las necesidades de cada explotación, rentabilidad no demostrada o la insuficiente cultura tecnológica.

El proyecto tiene una duración de 36 meses, extendiéndose desde el 1 de junio de 2025 hasta el 31 de mayo de 2028.

La ejecución de este proyecto, por la propia normativa establecida en el Programa para los socios españoles, requiere de un servicio de control de primer nivel, es decir un servicio de auditoría dirigido a la validación de los gastos declarados por **ASAJA MÁLAGA** en el proyecto que, por la propia naturaleza de **ASAJA MÁLAGA** (entidad privada sin ánimo de lucro), debe ser un servicio prestado por un auditor externo. Este auditor recibe la denominación a efectos del Programa de “controlador de primer nivel”.

El servicio deberá ser prestado por un auditor con inscripción vigente en el Registro oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C).

OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contratación de un servicio de auditoría externa (controlador de primer nivel) **para la verificación de los gastos elegibles por el Programa en los que incurra ASAJA MÁLAGA en el desarrollo de las actividades del proyecto AGRITECH (S2/1.4/E0222)** aprobado por la segunda convocatoria del Programa INTERREG VI-B SUDOE 2021-2027 cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del que **ASAJA MÁLAGA** es beneficiario. El controlador deberá verificar los gastos, estableciendo cuales de ellos están en disposición de seguir el circuito financiero establecido por el Programa, que serán aquellos a los que de conformidad.

Por tal motivo, esta licitación está dirigida a entidades auditoras con capacidad para la prestación del citado servicio, que acredite estar inscrita en el R.O.A.C. y cuente con las aptitudes y conocimientos profesionales respecto de la auditoría de proyectos cofinanciados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y acredite mediante declaración expresa, la ausencia de conflicto de intereses (documento DACI que se facilita como anexo a esta licitación) y esté interesado en presentar una oferta que cubra los citados servicios.

El procedimiento de contratación se guiará por los principios de transparencia, publicidad, concurrencia, confidencialidad, igualdad de trato y no discriminación, recogidos en la [“Guía Sudoe”](#) y por la normativa de contratación de ASAJA MÁLAGA disponible en el [perfil del contratante](#) de su web corporativa

El trabajo de verificación se llevará a cabo en el plazo establecido en la normativa del Programa, que se fija en un máximo 20 días hábiles. Este plazo comienza en cuanto el beneficiario finaliza su tarea de declaración en la plataforma eSudoe, tarea que se ejecuta en cada período de justificación.

PRESUPUESTO Y FACTURACIÓN

El límite máximo presupuestario para el servicio objeto de esta licitación está fijado en **CUATRO MIL euros (4.000,00€)**. Impuestos no incluidos.

En el precio se consideran incluidos todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones objeto del servicio.

La facturación del servicio se realizará a la finalización de cada control de auditoría realizado (proceso de verificación de gastos) y tras el cumplimiento de lo exigido por el Programa para la verificación. A tal efecto se considera control de auditoría el conjunto de actuaciones

realizadas por el controlador para la verificación de los gastos que establece el objeto de este contrato. En particular el controlador debe completar el informe de control de la verificación de gastos del beneficiario (ASAJA MÁLAGA es el beneficiario en esta Licitación). La finalización de esta tarea se realiza en eSudoe por parte del controlador y equivale a la firma oficial del informe de control y de todos los documentos relacionados

En todo caso, se cumplirán con las exigibilidades del Programa para el proceso de verificación.

Las facturas se pagarán por transferencia con unos términos de pago a los 30 días de su fecha de su emisión, como máximo, y en todo caso, previamente a la justificación de dichos gastos ante la autoridad nacional competente.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución completo del proyecto está previsto en 36 meses, **con inicio el 1 de junio de 2025 y finalización el 31 de mayo de 2028.**

La realización del servicio objeto de este contrato, se realizará en los periodos previstos de justificación establecidos por **ASAJA MÁLAGA** para el proyecto AGRITECH, que estarán en todo caso ajustados a la normativa del Programa en su circuito financiero, disponible en el documento [“Guía Sudoe”](#) que se facilita como información complementaria adjunta al presente Pliego de la licitación, Guía cuyo conocimiento y cumplimiento es imprescindible para la correcta realización del servicio.

Los periodos de justificación establecidos serán los siguientes:

- **1ª DECLARACIÓN DE GASTOS (DICIEMBRE 2025)**
- **2ª DECLARACIÓN DE GASTOS (JUNIO 2026)**
- **3ª DECLARACIÓN DE GASTOS (DICIEMBRE 2026)**
- **4ª DECLARACIÓN DE GASTOS (JUNIO 2027)**
- **5ª DECLARACIÓN DE GASTOS (DICIEMBRE 2027)**
- **6ª DECLARACIÓN DE GASTOS (MAYO 2028)**

La duración del contrato objeto de esta licitación es plurianual, con inicio desde su firma y finalización hasta la validación de la última certificación de gastos del último período de ejecución del proyecto.

ASAJA MÁLAGA podría en su caso, establecer un número menor de periodos de justificación de gastos respetando en todo caso los obligatorios establecidos por el Programa, prescindiendo de alguno de los propuestos en el listado anterior. Por tal motivo, **se solicita que en la oferta se establezca un precio unitario por período de justificación.**

Si por necesidades del proyecto la duración total del mismo se viese ampliada, siendo dicha ampliación autorizada por la autoridad competente del Programa, se comunicaría al auditor

modificando la duración del contrato objeto de esta licitación, no obstante, **dicha ampliación no implicaría la ampliación del número de períodos de justificación**, únicamente modificaría el periodo de ejecución completo del proyecto extendiendo la duración del contrato del servicio ajustándose al nuevo período de ejecución del proyecto.

FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- **Plazo de presentación:** el plazo de presentación de ofertas se abre el día **04 de octubre de 2025** y permanecerá abierto hasta las **23:59 horas del día 20 de octubre de 2025 (hora peninsular)**.
- **Recepción de ofertas:** la oferta se presentará únicamente en formato electrónico, admitiéndose tanto el formato “pdf” como en “doc”. Deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico asajamalaga@asajamalaga.com indicando en el asunto: **OFERTA CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL AGRITECH**
- Cada licitador no podrá remitir más de una oferta
- No se admitirán ofertas si son recibidas con posterioridad a la fecha y hora de finalización del plazo de presentación señalado.
- Aunque cada oferente es libre de seguir el índice que considere más adecuado al objeto de describir su propuesta, tratará en la medida de lo posible de seguir el índice que se indica a continuación:
 1. **Descripción del oferente**, en el que se refieran entre otras informaciones, a las capacidades y requerimientos requeridos para la entidad oferente contemplados en el epígrafe de OBJETO del presente Pliego.
 2. **Resumen ejecutivo**, en el que se describirán los aspectos fundamentales de la propuesta
 3. **Descripción de la metodología y los trabajos a realizar** que el oferente propone seguir en el desarrollo de la prestación de los trabajos para cumplir con los objetivos indicados en el presente Pliego. Se hará especial referencia a los requerimientos exigibles por el Programa para el cumplimiento de su servicio y en su caso documentación requerida.
 4. **Programa de trabajo propuesto**, incluyendo los plazos parciales o fechas de terminación de las distintas etapas del mismo si hubiere, ajustadas a los períodos de justificación contemplados en el presente Pliego
 5. **Precio ofertado**, el precio deberá facilitarse **por período de justificación**. Los impuestos aplicables se indicarán de forma separada.

Los licitadores podrán dirigirse, en su caso, a la siguiente dirección de correo para la realización de consultas en relación al presente Pliego asajamalaga@asajamalaga.com refiriendo en el asunto: **CONSULTA PLIEGO DE CONDICIONES CONTROLADOR DE**

PRIMER NIVEL AGRITECH.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Conforme a la normativa interna de **ASAJA MÁLAGA** aplicable para la selección de la oferta más adecuada y ajustada al servicio requerido, se valorarán las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido a continuación:

Propuesta Técnica, máximo de valoración 70 puntos, conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Aspecto	Valoración
Adecuación de la metodología propuesta y los trabajos a los requerimientos establecidos en el Programa y en el Pliego de condiciones	Hasta 20 puntos
Aptitudes y conocimientos profesionales respecto de la auditoría de proyectos cofinanciados con Fondos FEDER que se acreditará mediante la identificación del nombre del proyecto europeo, acrónimo e identificador y Programa al que pertenece del proyecto auditado. Se valorará con 5 puntos cada proyecto hasta un máximo de 30 puntos	Hasta 30 puntos
Se valorará con 5 puntos adicionales la experiencia acreditada en la auditoría de proyectos cofinanciados por el Programa Interreg Sudoe hasta un máximo de 20 puntos. Se acreditará mediante la identificación del nombre del proyecto europeo, acrónimo e identificador y Programa al que pertenece del proyecto auditado.	Hasta 20 puntos

Propuesta Económica, máximo de valoración de 30 puntos de acuerdo al siguiente criterio:

- La puntuación máxima se concederá a la empresa con la mejor propuesta económica
- A las demás se les adjudicarán la puntuación correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

[Puntuación del licitador] = [Mejor oferta]/[Oferta del licitador]*100

El valor resultante se ponderará en relación a los 30 puntos.

MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de contratación constituirá el Comité de evaluación de las propuestas recibidas.

La Mesa de contratación estará formada por: Gerente de **ASAJA MÁLAGA**

- Responsable de la Comisión de Proyectos de **ASAJA MÁLAGA**
- Responsable de cualesquiera otras Comisiones con experiencia en la temática que se está tratando
- Tesorero de **ASAJA MÁLAGA**, con voto de calidad en caso de empate

CARACTERÍSTICAS Y EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Finalizado el plazo para la presentación de las ofertas, la Mesa de Contratación procederá en un plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente al cierre de la recogida de propuesta, en acto privado, a la calificación de la documentación presentada por los oferentes, pudiéndose realizar la adjudicación o declararla desierta.

Una vez valoradas las propuestas, será adjudicada a la oferta que mayor puntuación obtenga y será comunicada a la entidad adjudicataria a través de correo electrónico y adicionalmente se publicará en la web corporativa de **ASAJA MÁLAGA** la valoración obtenida por cada una de las propuestas evaluadas.

La Mesa de Contratación podrá conceder un plazo máximo de cinco días naturales para subsanar los defectos o completar la documentación aportada por los oferentes, si fuera requerido.

La formalización del contrato entre las partes podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, pero **en todo caso, estará sujeto a la autorización de la Autoridad Nacional que será la encargada de designar al controlador para el beneficiario (ASAJA MÁLAGA) a solicitud de este beneficiario, sin esta autorización, el contrato quedará sin efecto.**

La Autoridad Nacional en España es el Ministerio de Hacienda. Dirección General de Fondos Europeos.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al presente Pliego de Condiciones administrativas, técnicas y económicas, que sirven adicionalmente de base al contrato establecido entre las partes y con estricto cumplimiento de la normativa aplicable al Programa, en concreto se deberá conocer y cumplir todos los aspectos recogidos en:

- Manual del Programa [“Guía Sudoe”](#)
- Normas de Subvencionalidad (contempladas en la propia guía Sudoe y en la [convocatoria](#))

La firma del contrato supone el establecimiento entre las partes de una relación de naturaleza exclusivamente mercantil que se regirá por lo estipulado en este Pliego y en lo no previsto por lo establecido en el Código de Comercio, leyes especiales, usos mercantiles y, en su defecto, por lo dispuesto en el Código Civil.

Que es responsabilidad de **ASAJA MÁLAGA** suministrar la suficiente información en tiempo y forma al adjudicatario para que esta pueda realizar correctamente los servicios contratados, convirtiéndose esta responsabilidad en un derecho para el adjudicatario. En particular se dará acceso a:

- Formulario de Candidatura del proyecto
- Acuerdo de Subvención
- Acuerdo entre beneficiarios

Y toda aquella otra información que sea precisa para realizar su servicio en el tiempo establecido para ello.

El adjudicatario queda obligado a aportar, para la realización de los trabajos objeto de este contrato, el equipo, medios auxiliares y personales que sean necesarios para la buena ejecución del mismo. Así mismo, deberá mantener permanentemente informado a **ASAJA MÁLAGA** sobre el desarrollo de su cumplimiento y contestar en un plazo máximo de 2 días hábiles a cualquier requerimiento de información que le fuere formulado desde **ASAJA MÁLAGA** asociado al desempeño del servicio contratado.

El personal que por su cuenta aporte o utilice el adjudicatario para el desarrollo del servicio, no adquirirá relación laboral alguna con **ASAJA MÁLAGA**. Dicho personal se entiende depende única y exclusivamente del adjudicatario, teniendo éste su propia actividad y su organización propia y estable, contando con los medios necesarios para el desarrollo de su actividad. El adjudicatario deberá cumplir durante la vigencia del contrato con **ASAJA MÁLAGA** con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras normas que sean aplicables en esta materia.

La entidad seleccionada (el adjudicatario) en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, **deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.**

El adjudicatario deberá cumplimentar y remitir los documentos que se aportan como Anexos al presente Pliego y que son requeridos por la Autoridad Nacional para obtener la designación oficial de controlador de primer nivel por parte de este órgano. A tal efecto en el momento de

presentar la oferta únicamente deberá aportar el DACI y una vez adjudicado el servicio, cumplimentará y firmará los restantes Anexos.

En cualquier caso, será obligación del adjudicatario indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a **ASAJA MÁLAGA** por dolo o negligencia como consecuencia de los servicios prestados al amparo de la presente licitación.

DATOS PERSONALES

La entidad seleccionada (el adjudicatario) y **ASAJA MÁLAGA** asumen las responsabilidades que puedan corresponderles, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), respecto de los ficheros que contengan datos de carácter personal a los cuales tengan acceso exclusivamente para el cumplimiento del contrato derivado de la adjudicación de este servicio.

Los datos personales proporcionados en el contexto de la relación contractual serán tratados por la ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES de Málaga (**ASAJA MÁLAGA**), con CIF G29620879, y domicilio social en C/ Mauricio Moro, 4-3º C.P. 29006, Málaga, en calidad de responsable del Tratamiento.

La finalidad del tratamiento es la ejecución del contrato relacionado con el servicio **de auditoría externa** del proyecto Agritech. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y mientras persistan las obligaciones legales aplicables.

Asimismo, sus datos podrán ser cedidos a terceros siempre que sea necesario para cumplir con la finalidad mencionada y bajo las condiciones permitidas por la normativa vigente.

CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario garantizará el cumplimiento de la confidencialidad de toda la información afecta al servicio objeto de esta licitación.

El contratista se compromete a no emplear la Información Confidencial a otros efectos distintos de los derivados de este pliego (contrato cuando se formalice la adjudicación) así como a no revelarla, entregarla o suministrarla, ya sea en todo o en parte, a terceros, salvo que medie la autorización previa y por escrito de **ASAJA MÁLAGA** de dicha Información Confidencial o sea requerida por autoridad competente. Cualquiera que sea la causa de finalización del contrato, la empresa se compromete a hacer entrega de forma inmediata a **ASAJA MÁLAGA** de toda la Información Confidencial que obre en su poder, sin que la

empresa tenga derecho a retener original o copia alguna de la mencionada Información Confidencial salvo que sea requerido en calidad de entidad ejecutora de la prestación del servicio objeto de este contrato.

Las obligaciones aquí asumidas se mantendrán invariables con carácter indefinido aún tras la resolución del mismo, por cualquier causa que fuere

INCUMPLIMIENTO Y PENALIZACIÓN

El adjudicatario está obligado a cumplir el servicio dentro del plazo fijado para la realización del mismo, establecido en el epígrafe Plazo de Ejecución del presente Pliego. El cumplimiento de los mencionados plazos se considera parte esencial del contrato.

PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DISTINTOS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Cuando el adjudicatario realizare acciones u omisiones que supusieran un incumplimiento de los términos del servicio establecidos en este Pliego, **ASAJA MÁLAGA** podrá optar por la resolución del contrato con la imposición de una penalización.

INFORMACIÓN PROVEEDORES

El adjudicatario de los servicios sujetos a este Pliego de condiciones estará obligado a asumir en su actividad el cumplimiento de Requisitos a Proveedores, según documentos de Información Requisitos a Proveedores, disponible en su web corporativa desde el siguiente enlace:

<https://ASAJA MÁLAGA.info/wp-content/uploads/2024/10/codigo-deontologico- ASAJA MÁLAGA.pdf>

ASAJA MÁLAGA obligará al licitador a asumir en su práctica en el ejercicio del contrato del servicio a asumir los principios, obligaciones y comportamientos que se recogen en el documento anteriormente referenciado que se considerará como una cláusula más del contrato que ambas partes suscribirán, una vez resuelta la adjudicación.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA/DE INTERÉS

Programa Interreg Sudoe 2021-2027

<https://interreg-sudoe.eu/programa-de-cooperacion/>

Texto oficial de la segunda convocatoria:

https://interreg-sudoe.eu/wp-content/uploads/2024/10/Texto_oficial_segunda_convocatoria_ES_2024.pdf

Guía Sudoe o Manual del Programa:

<https://interreg-sudoe.eu/documentos-y-recursos/>

ANEXOS ADJUNTOS A ESTE PLIEGO

1. Modelo de solicitud para la designación del Controlador de Primer Nivel
2. Listado de criterios para la designación del controlador (checklist).
3. Modelo de compromiso del controlador
4. Declaración de ausencia de conflicto de intereses

En MÁLAGA, a 3 de OCTUBRE de 2025



Baldomero Bellido Carreira
Asaja Málaga
Presidente